



## BOLETÍN TRIBUTARIO - 082/14

### ACTUALIDAD NORMATIVA

#### I. NORMATIVA - DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

- **PRESCRIBE EL FORMULARIO OFICIAL PARA LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE IVA A LOS TURISTAS EXTRANJEROS NO RESIDENTES EN COLOMBIA POR LA COMPRA DE BIENES EN EL TERRITORIO NACIONAL - [Resolución No. 000095 del 21 de abril de 2014](#)<sup>1</sup>**

El artículo 1º establece:

*“Prescribir como Formulario Oficial para tramitar las solicitudes de devolución de IVA a los turistas extranjeros no residentes en Colombia por la compra de bienes en el territorio nacional, el Formato Modelo número 1344 “Solicitud Devolución IVA Turistas Extranjeros No Residentes en Colombia”, versión en español y en inglés, diseños e instructivos que hacen parte integral de la presente resolución”.*

- **REGLAMENTA LA DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS A LOS TURISTAS EXTRANJEROS NO RESIDENTES EN COLOMBIA POR LA COMPRA DE BIENES EN EL TERRITORIO NACIONAL Y A LOS EXTRANJEROS EN TRÁNSITO FRONTERIZO NO RESIDENTES EN COLOMBIA POR LA COMPRA DE BIENES Y ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GRAVADOS, REALIZADAS EN LAS UNIDADES ESPECIALES DE DESARROLLO FRONTERIZO - [Proyecto de Decreto](#)**

La DIAN publicó el proyecto referido en su página web. Recibirá comentarios, observaciones y sugerencias, a través del correo electrónico [devolucion\\_iva\\_turistas@dian.gov.co](mailto:devolucion_iva_turistas@dian.gov.co).

<sup>1</sup> Publicada en el Diario Oficial No. 49.130 del 22 de abril de 2014



- SEÑALAN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA REALIZACIÓN DEL SORTEO ADICIONAL DEL PREMIO FISCAL AÑO 2013, "LA FACTURA TE PREMIA" - [Resolución No. 000094 del 15 de abril de 2014](#)<sup>2</sup>

El artículo 1º estipula:

*"Realizar un sorteo adicional en el marco del Premio Fiscal denominado "La Factura Te Premia", reglamentado mediante Resoluciones 230 y 250 de 2013, previa autorización de Coljuegos".*

## II. LEYES SANCIONADAS POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

- APRUEBA LA "ENMIENDA A LA CONVENCION DE LA ORGANIZACION MUNDIAL DE ADUANAS", APROBADA POR EL CONSEJO DE COOPERACION ADUANERA, BRUSELAS, 30 DE JUNIO DE 2007 - [Ley No. 1714 del 22 de abril de 2014](#)<sup>3</sup>

## III. BANCO DE LA REPÚBLICA

- SISTEMA DE CUENTAS DE DEPOSITO CUD - [Circular Reglamentaria Externa DSP-158 del 23 de abril de 2014](#)

El Banco de la República expidió la circular en comento. Dicha circular señala:

*"Con la presente Circular se sustituyen las Hojas 8-35 y 8-A2-2 del Anexo 2 de febrero 24 de 2014, de la Circular Reglamentaria Externa DSP-158, correspondiente al Asunto 8: "SISTEMA CUENTAS DE DEPÓSITO CUD" del Manual del Departamento de Sistemas de Pago.*

La citada Circular se modifica con el objeto de:

- Actualizar los requisitos que se deben cumplir para trámites reglamentarios, notificaciones y solicitudes de información.
- Incluir en el Anexo 2 una nueva transacción creada con el código 458 bajo el nombre "IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA LA EQUIDAD CREE".

<sup>2</sup> Publicada en el Diario Oficial No. 49.130 del 22 de abril de 2014

<sup>3</sup> Publicada en el Diario Oficial No. 49.130 del 22 de abril de 2014



- *Modificar el nombre de la transacción 457 del citado anexo, la cual quedó con el nombre de "RETENCIÓN IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA LA EQUIDAD CREE".*

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO

24 de abril de 2014